

2024-05-23

Blindaje electoral... en riesgo

Autor: Hannia Novell

Género: Nota Informativa

<https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Blindaje-electoral-en-riesgo-20240523-0045.html>

Durante décadas, la discusión pública previa a las elecciones en México estaba relacionada con crisis económicas, terremotos, devaluaciones, inestabilidad política y violencia electoral.

Hoy estamos preocupados por el blindaje electoral.

Por más que haya algunos nostálgicos del poder absoluto, ya no son aquellos tiempos en los que el sistema estaba en manos del gobierno, como ocurrió el 6 de julio de 1988, cuando Manuel Bartlett reconoció que se cayó el sistema para encumbrar a Carlos Salinas de Gortari en la Presidencia.

No. Hoy el tema no es el recuento de votos. Nos aseguran que el Programa de Resultados Preliminares Electorales (PREP) -desde la misma noche del domingo 2 de junio-, nos dará a conocer los resultados de la votación en cada uno de los 300 distritos electorales federales.

Lo que nos preocupa es el desdén de la 4T por las instituciones democráticas, ese afán de Andrés Manuel López Obrador por debilitarlos, pese a que realizan una función muy importante para garantizar derechos políticos y dar certeza a las elecciones.

Se nos olvida que, de acuerdo con el artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación califique la elección presidencial, se requiere del quórum del menos seis magistraturas. Hoy sólo hay cinco magistrados. Cinco de siete.

Desde octubre de 2023, cuando terminó el encargo de José Luis Vargas e Indalfer Infante, el Senado no ha cubierto las vacantes. No se confunda. No es que extrañemos a Vargas Valdez, célebre por sus múltiples viajes al extranjero pagados con nuestros impuestos, su misoginia y carácter déspota y voluble. Tampoco echamos de menos a Infante González, quien nunca destacó por acciones afirmativas ni criterios vanguardistas. No.

Lo que es preciso recordar es que este 2 de junio, más de 100 millones de electores están llamados a participar en las urnas para elegir la Presidencia de la República, 500 diputados federales y 128 senadores, entre otros 20 mil puestos de elección popular: gobernadores, legisladores locales, alcaldías, regidores y síndicos.

Aunque la Suprema Corte de Justicia de la Nación envió al Senado las ternas para las dos designaciones en la Sala Superior, en la cámara se negaron a votarlas. Lo mismo ocurrió con las Salas Regionales y la Sala Especializada del TEPJF; y los Tribunales Electorales de las 32 entidades federativas.

En el Tribunal de la Ciudad de México, por ejemplo, de cinco magistraturas originarias, sólo quedan dos. Y uno de ellos, Juan Carlos Sánchez León, terminará su periodo en diciembre de 2024.

No es broma. En octubre de 2021 terminó el encargo del magistrado Gustavo Anzaldo, en octubre de 2023 le tocó el turno a la magistrada Alejandra Chávez y en abril de este año, Martha Mercado finalizó su etapa.

Es una situación irregular que dificulta la resolución de los juicios electorales. Con miles de impugnaciones presentadas por partidos y candidatos durante todo el proceso electoral, la carga de trabajo es mayúscula y puede traducirse en tardanza.

Desde el oficialismo, empezando por el senador de Morena, Ricardo Monreal; y la secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, afirman que las designaciones han quedado pendientes por la falta de acuerdos parlamentarios. La oposición los emplazó a votar los nombramientos, pero la 4T prefirió mantenerlos pendientes.

Morena muestra su rostro antidemocrático, su desdén por las reglas y por quienes habrán de declarar la validez o la nulidad del proceso electoral. ¡Qué desvergüenza!

El modelo de comunicación política en México

Carlos Ezeta*



***Carlos Ezeta** es Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México; con estudios de Especialización en Derecho Civil y estudios de Maestría en Derecho Electoral por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Cuenta con diversos cursos y diplomados, entre ellos, Diplomado en Análisis Político Estratégico por el Centro de Investigación y Docencia Económicas. Se ha desempeñado como Secretario Auxiliar con funciones de Secretario de Estudio y Cuenta en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México. En 2019 obtuvo la incorporación a la Lista de Personas Habilitadas para el cargo de Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

@LicEzetaMacias

A partir de las reformas político-electorales de 2007 y 2014 se modificó el modelo de comunicación política en nuestro país, con lo que se establecieron nuevas formas para que los principales actores políticos de cualquier contienda electoral proporcionen a la ciudadanía la información necesaria y suficiente para que los consideren como una verdadera opción al momento de emitir el sufragio en la jornada electiva; en ese sentido, tomando en cuenta que dicho modelo no ha sufrido modificaciones sustanciales en los últimos tres procesos electorales correspondientes a los años 2014-2015, 2017-2018 y 2020-2021, es importante analizar de manera general algunos de los elementos que lo componen, pues estos repercuten ineludiblemente en el actual Proceso Electoral Federal 2023-2024.

En términos conceptuales, la *comunicación política* implica la unión de 2 conceptos que a pesar de que en lo individual no tienen algún vínculo entre sí, en su conjunto guardan una relación simbiótica¹. Por una parte, la *comunicación* implica la transmisión de señas, signos o símbolos mediante un código común entre un emisor y un receptor; mientras que la *política* tiene que ver con las actividades o relaciones que se suscitan en el ámbito de la esfera pública. De este modo, considerando que para el desarrollo de cualquier actividad o relación humana resulta indispensable la utilización de algún medio de comunicación para su ejecución, la *comunicación política* se refiere a la transmisión de mensajes entre los actores políticos y la ciudadanía a través de diferentes herramientas para la consecución de distintos fines.

Conforme a lo anterior, para que exista un *modelo de comunicación política* es necesario que se susciten relaciones de interacción entre tres distintos entes: aquellas personas, instituciones o institutos que forman parte del sistema político (personas candidatas, personas gobernadoras, partidos políticos, autoridades electorales, entre otros); el sistema de medios de comunicación masiva que permiten la difusión y flujo de información (por medio del radio, la televisión, el Internet u otros); y la ciudadanía en general. Esto no necesariamente implica que la interacción se realice en una sola dirección entre un ente en particular y otro (por ejemplo, que una persona candidata mande un mensaje de propaganda electoral en televisión dirigido a la ciudadanía), sino que puede llevarse a cabo entre cualquiera de ellos entre sí (la ciudadanía también fija una interacción cuando acude a votar a favor de una persona candidata o partido político).

Así, el 13 de noviembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se reformó (entre otros) el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con lo cual se dispuso que el entonces Instituto Federal Electoral (IFE; ahora Instituto Nacional Electoral) sería la autoridad única para la administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión destinado al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales; respecto del cual, el 70% se distribuye entre los partidos políticos de acuerdo a los resultados de la elección de diputaciones federales inmediata anterior, y el 30% restante se divide en partes iguales entre todos ellos.

comunicación política
en México

“La reforma político-electoral de 2007 instauró un modelo de comunicación política más equitativo.”

Como consecuencia de la administración única por parte del IFE, la reforma también impuso a los partidos políticos la prohibición expresa de contratar o adquirir tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión, ya sea por sí o por terceras personas. De igual manera, ninguna persona física o moral puede contratar propaganda en radio y televisión a título propio o por medio de terceros a efecto de influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, ni a favor o en contra de partidos políticos o de personas candidatas a cargos de elección popular.

Además, se reguló que los partidos políticos debían abstenerse de utilizar expresiones que denigraran a las instituciones y a los propios partidos en la propaganda política o electoral que difunden, así como tampoco aquellas que calumnien a las personas.

Por otro lado, para inhibir cualquier conducta irregular relacionada con pautas de radio y televisión, y con la propaganda política o electoral, se estipuló que el IFE podría imponer sanciones administrativas mediante procedimientos expeditos sustanciados y resueltos por esta autoridad, creándose el Procedimiento Especial Sancionador.

En ese sentido, la reforma político-electoral de 2007 instauró un modelo de comunicación política más equitativo, ya que al ser la autoridad administrativa electoral la única encargada de distribuir los tiempos en radio y televisión y, por ende, al prohibirse la contratación o adquisición de tiempos en esas modalidades por parte de los partidos políticos, se evitó que estos últimos (por mencionar un ejemplo) accedieran a ellos a través del financiamiento público que se les otorga; el cual, debido a que es evidentemente desproporcionado entre partidos grandes y pequeños, generaría una competencia poco equitativa, en atención a que no todos tendrían la posibilidad de acceder a radio y televisión en las mismas proporciones.

Posteriormente, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un diverso decreto que reformó de nuevo el citado artículo 41 constitucional, en el que ahora se contempló a las candidaturas independientes dentro de la distribución de los tiempos en radio y televisión; específica y únicamente dentro del 30% distribuido en forma

igualitaria, por lo que tales candidaturas (en su conjunto y no de manera individual) tienen derecho a una de estas partes igualitarias.

Asimismo, se eliminó la denigración como infracción administrativa, lo que trajo como consecuencia que solo subsista como prohibición el uso de expresiones que calumnien a las personas en la propaganda política o electoral que difunden los partidos políticos.

Finalmente, se estableció que el ahora Instituto Nacional Electoral (INE) continuaría investigando (por medio de procedimientos expeditos) las infracciones concernientes a las pautas de radio y televisión, así como a la propaganda política o electoral; sin embargo, se adicionó que una vez integrado el expediente respectivo, este sería remitido para su resolución a la recién creada Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dando lugar a un Procedimiento Especial Sancionador de naturaleza dual, basado en la intervención de dos autoridades (INE y Sala Regional Especializada) de naturaleza distinta y con competencias delimitadas.

Por tanto, la reforma político-electoral de 2014 reforzó el modelo de comunicación política originado en 2007 y que subsiste en la actualidad, por lo que las reglas anteriormente señaladas aún resultan aplicables para el Proceso Electoral Federal en curso.

No obstante, a más de 15 años de su creación es indispensable repensar nuevamente el modelo de comunicación política mexicano, ya que aún existen fenómenos como el Internet y las redes sociales que en los últimos años han generado la necesidad de establecer criterios por parte de la autoridad jurisdiccional electoral para resolver las problemáticas ocasionadas por la falta de su regulación, lo que sin duda será tema de debate a partir de este momento, ante la proximidad de la jornada electoral.

REFERENCIAS

1. En Biología, la palabra simbiosis significa la asociación de individuos animales o vegetales de diferentes especies, los cuales sacan provecho de la vida en común.
2. <https://web.diputados.gob.mx/inicio>.

2024-05-23

Condena PAN resolución que prohíbe hablar del desplome de la Línea 12 del Metro

Autor: Óscar Palacios

Género: Nota Informativa

<https://mvsnoticias.com/nacional/2024/5/23/condena-pan-resolucion-que-prohibe-hablar-del-desplome-de-la-linea-12-del-metro-640665.html>

La vicecoordinadora del PAN en el Senado, Kenia López Rabadán, condenó la resolución de la juez segundo de lo civil de la Ciudad de México, Olimpia García, que prohíbe hablar sobre el derrumbe de la Línea 12 del Metro y la posible culpabilidad de Claudia Sheinbaum durante la campaña electoral.

A través de un mensaje difundido en sus redes sociales, la senadora panista advirtió que esta resolución afecta la libertad de expresión de la oposición durante el proceso electoral.

Consideró que la juez Olimpia García está invadiendo competencias del Tribunal Electoral y advirtió que el gobierno de Morena no quiere que se hable de este asunto de cara a los próximos comicios.

"No tienen límites", resaltó Kenia López Rabadán, quien cuestionó al presidente del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, Rafael Guerra, cuál será la sanción para la juez por extralimitarse en sus atribuciones.

La senadora por el PAN reiteró su respeto al Poder Judicial, pero sostuvo que esta indebida intervención es inaceptable.

Advirtió que la culpabilidad de Claudia Sheinbaum no se la va quitar nadie, pues, dijo, la tragedia de la Línea 12 fue por su negligencia de no dar mantenimiento al Metro.

2024-05-23

LA RETAGUARDIA: Asesinatos y contacto con grupos delictivos, grave riesgo para niñas y niños

Autor: Adriana Moreno Cordero

Género: Nota Informativa

<https://endirecto.mx/la-retaguardia-asesinatos-y-contacto-con-grupos-delictivos-grave-riesgo-para-ninas-y-ninos/>

Tribunal Electoral de CDMX, ¿se pliega a Claudia Sheinbaum?

De enero a marzo de este año, a nivel nacional, fueron asesinadas 550 personas de entre 0 y 17 años de edad. Es un hecho que los delitos en contra de niños y niñas se han incrementado. De acuerdo a un análisis de la Red por los Derechos de la Infancia en México, (REDIM), elaborado a mediados del año pasado, 6.7 niñas, niños y adolescentes son víctimas de homicidios que desafortunadamente se registran a diario principalmente en tres estados: Michoacán, Guanajuato y Jalisco.

A esta problemática debe sumarse otra; es evidente que niños y niñas se encuentran en grave riesgo por la ola de violencia que sacude al país.

La organización Reinserta advierte que los menores enfrentan serios riesgos de homicidio doloso, contacto con grupos delictivo, acceso a armas en su comunidad y de ser reclutados por el crimen organizado de forma incluso forzada.

Todo lo anterior viene a cuento por el asesinato, en Paraíso Tabasco de Dante Emiliano, de 12 años de edad, que causó indignación total, mientras que el presidente Andrés Manuel López Obrador, se defiende subestimando este trágico hecho a la voz de que los corruptos, magnifican todo con tal de "perjudicarme a mí, más que es mi estado" y omitió enviar el pésame a la familia de Emiliano que gritó que no se quería morir.

El tabasqueño debería de pensar que a él no lo pueden afectar tanto este tipo de situaciones como a la candidata presidencial de la coalición "Sigamos Haciendo Historia", Claudia Sheinbaum, que es la que aparecerá en la boleta electoral este 2 de junio. Se nota que el presidente extraña y mucho, el ya no ser candidato.

La madre de Dante Emiliano, señaló sobre el asesinato de su hijo: "Se le salió de las manos la delincuencia, la verdad" y deseó irónicamente justicia: "ojalá la hubiera".

Las versiones sobre este lamentable acontecimiento son encontradas. Por la presión, la Fiscalía de Tabasco se puso a trabajar, sin embargo, hay hechos que no se pueden soslayar: la ambulancia tardó en llegar media hora y cuando el menor fue trasladado al Hospital Regional de Pemex, -según se sabe-, no había los insumos necesarios para atenderlo, lo que no resulta extraño si se repara en el detalle de que esta realidad prevalece en prácticamente todos los hospitales públicos del país y que por dramático que suene es que la gente se muere esperando atención médica.

Desafortunadamente, Dante Emiliano ya no le quedó tiempo para esperar el sistema de salud que prometió López Obrador, mejor que el de Dinamarca y tuvo el mal tino de ser asesinado en la tierra de la que es oriundo el inquilino de Palacio Nacional.

MUNICIONES

*** La senadora del PAN, Kenia López Rabadán condenó la resolución de la juez segundo de lo civil de la Ciudad de México, Olimpia García Torres, que prohíbe a la oposición hablar acerca del derrumbe de la Línea 12 del Metro y de la presunta culpabilidad de Claudia Sheinbaum durante la campaña, y afirmó que con ello se afecta la libertad de expresión de la oposición durante los comicios. "El Gobierno de Morena quiere que México no hable de la tragedia de la línea 12 y de la culpabilidad de Claudia Sheinbaum", afirmó la vicecoordinadora de la bancada albiceleste por las redes, al tiempo que consideró que la jueza invade las competencias del Tribunal Electoral. "No tienen límites", dijo, y cuestionó al presidente del Tribunal Electoral de la CDMX, Rafael Guerra Álvarez, "¿cuál será la sanción para la jueza Olimpia García Torres por extralimitarse en sus atribuciones?". Asimismo, López Rabadán reiteró su respeto al Poder Judicial, pero sostuvo que esta indebida intervención es inaceptable. En este sentido, vale la pena destacar que esta decisión del Tribunal Electoral de la capital de la República, obedece a que se plegaron ni más ni menos que a la voluntad de la señora Sheinbaum de Tarriba a

quien le ha costado mucho trabajo zafarse de un tema que a todas luces la involucra a ella.

*** Al votar en contra del dictamen que expide la Ley de Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México, cuya iniciativa presentó el jefe de Gobierno de la CDMX, Martí Batres Guadarrama, la diputada local del PRD, Polimnia Romana Sierra Bárcena, aseguró que "representa una regresión al sistema centralizador", porque excluye a las alcaldías de la instrumentación de programas sociales. Sostuvo que diversos artículos de la iniciativa son inconstitucionales y, en caso de aprobarlos, podrían echarlos abajo mediante diversos mecanismos legales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El dictamen aprobado por las Comisiones Unidas de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales y la de Planeación del Desarrollo, -insistió la perredista- tiene vicios de interpretación, duplicidades y contradicciones en la generación y ejecución de las políticas de bienestar a que se refiere la Ley, en detrimento de la de población, insistió.

*** A pesar del lamentable incidente que vivió en San Pedro Garza, Nuevo León, Movimiento Ciudadano, en los "spots" se sigue difundiendo que supuestamente el candidato presidencial naranja, Jorge Alvarez Maynez ya ocupa el segundo lugar en las encuestas, lo que es totalmente falso. Muy claro se vio en los diversos videos que se difundieron por distintas vías, como Maynez fue el primero en correr aventando antes a la candidata al municipio neoleonés, Lorenia Canavatti, que se había abrazado a él cuando el escenario se empezó a estremecer en una tragedia que dejó nueve personas muertas y más de 120 heridos. Desde luego que es un instinto reflejo el tratar de protegerse del peligro, pero es obvio que afloró su verdadera personalidad. Después de su graciosa huida para luego regresar al sitio de la tragedia, el candidato "patíño", canceló las visitas que tenía programadas a Tlaxcala e Hidalgo porque dijo que va a permanecer en Monterrey visitando a los afectados y Claudia Sheinbaum canceló su visita a Nuevo León en solidaridad con el abanderado naranja. Con este desafortunado hecho, se ratifica que

Alvarez Maynez es el candidato esquirolo al servicio de Morena. Qué casualidad que desde su gustadísimo "stand-up" mañanero, López Obrador se apresuró a deslindar a MC del más mínimo indicio de culpabilidad en la tragedia, mientras Maynez busca subir en popularidad y cerrar campaña sacando provecho de este hecho.

*** Por su parte el gobernador de Nuevo León, Samuel García, demostró ser el coordinador de campaña de Alvarez Maynez. Qué bueno que brindó todo el apoyo a las familias de los afectados, ahora habrá que ver cómo va a incidir este hecho a la hora de las elecciones.

morcora@gmail.com

2024-05-24

Condena PAN resolución que prohíbe hablar del desplome de la Línea 12 del Metro

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.region22.com.mx/2024/05/23/condena-pan-resolucion-que-prohibe-hablar-del-desplome-de-la-linea-12-del-metro/>

La vicecoordinadora del PAN en el Senado, Kenia López Rabadán, condenó la resolución de la juez segundo de lo civil de la Ciudad de México, Olimpia García, que prohíbe hablar sobre el derrumbe de la Línea 12 del Metro y la posible culpabilidad de Claudia Sheinbaum durante la campaña electoral.

A través de un mensaje difundido en sus redes sociales, la senadora panista advirtió que esta resolución afecta la libertad de expresión de la oposición durante el proceso electoral.

Consideró que la juez Olimpia García está invadiendo competencias del Tribunal Electoral y advirtió que el gobierno de Morena no quiere que se hable de este asunto de cara a los próximos comicios.

"No tienen límites", resaltó Kenia López Rabadán, quien cuestionó al presidente del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, Rafael Guerra, cuál será la sanción para la juez por extralimitarse en sus atribuciones.

La senadora por el PAN reiteró su respeto al Poder Judicial, pero sostuvo que esta indebida intervención es inaceptable.

Advirtió que la culpabilidad de Claudia Sheinbaum no se la va quitar nadie, pues, dijo, la tragedia de la Línea 12 fue por su negligencia de no dar mantenimiento al Metro.